



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

5152

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.07.Q.IJ.2273 de 24 de mayo de 2007, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías, entre las que se encuentra INMOBILIARIA SIGLO XXI INMOUNO S.A., constituida con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la causal señalada en el Art. 361, ordinal 10° de la Ley de Compañías, esto es, por no haber aumentado el capital al mínimo legal establecido, hasta el 31 de diciembre de 2006;

QUE la Dirección de Registro de Sociedades, mediante memorando No. SC.SG.DRS.2012.516 de 28 de agosto de 2012, informa que la compañía INMOBILIARIA SIGLO XXI INMOUNO S.A., concluyó el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgado por escritura pública celebrada el 20 de abril de 2011, ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 8 de agosto de 2012, superando con ello la causal que motivó su disolución. Dicho acto jurídico concluyó en esta Superintendencia de Compañías el 23 de agosto de 2012;

Que mediante memorando No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1056 de 28 de septiembre de 2012, la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías recomienda la suscripción de la presente Resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. 07.Q.IJ.2273 de 24 de mayo de 2007, lo que corresponde a la compañía INMOBILIARIA SIGLO XXI INMOUNO S.A., por haber superado la causal que motivó su disolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía y se remita copia de la misma a la Directora Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del D.M. de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

03 OCT 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXMP/
Exped. 49984